

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOSÓ, Sucre.

Código: 70204-40-89-001 E-MAIL

jprmpalcoloso@cendo.ramajudicial.gov.co

Celular: 3007106988

**SECRETARÍA:** Señor Juez, informo a usted con el presente proceso que se venció el término de traslado para objetar la liquidación adicional del crédito practicada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

Colosó - Sucre, 23 de octubre de 2023.

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO

Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE;** veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

#### Ejecutivo Singular No. 2020-000017-00

Vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito practicada por el apoderado de la parte ejecutante de acuerdo a lo establecido en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P. el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Apruébese la anterior liquidación del crédito practicada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto, liquidada hasta el 12 de octubre de 2023, por valor de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$23.929.614).

#### **NITIFÍQUESE Y CUMPLASE**

### CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.040 DE FECHA: 24 de octubre de 2023

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO

Secretaria

# Firmado Por: Cristian Javier Hernandez Iriarte Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9ccc456c59812f4e48c890eaf0d819ff0affcb5c9df7a0836a5aeef059f7e10

Documento generado en 23/10/2023 01:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica